

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE  
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE  
VALORES EXTRANJEROS.**

---

**SANTIAGO, 04 de diciembre de 2025**  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 12726**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025; ambas de esta Comisión.
2. La solicitud de cancelación de la **clase de cuota A**, inscrita en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el N° 1.236, con fecha 13 de marzo de 2024, correspondiente al sub-fondo **SCHRODER INTERNATIONAL SELECTION FUND SUSTAINABLE GLOBAL SOVEREIGN BOND**, perteneciente al vehículo de inversión colectivo extranjero **SCHRODER INTERNATIONAL SELECTION FUND**.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la cancelación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la **clase de cuota A**, inscrita en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el N° 1.236, con fecha 13 de marzo de 2024, correspondiente al sub-fondo **SCHRODER INTERNATIONAL SELECTION FUND SUSTAINABLE GLOBAL SOVEREIGN BOND**, perteneciente al vehículo de inversión colectivo extranjero **SCHRODER INTERNATIONAL SELECTION FUND**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-12726-25-73719-A

**2.** Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

**3.** Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

DTMV / DCFV / DJLC WF 3189212

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-12726-25-73719-A

### **PROPUESTA DE CERTIFICADO DE CANCELACIÓN**

Se ha solicitado la cancelación de la clase de **cuota A** del sub-fondo **SCHRODER INTERNATIONAL SELECTION FUND SUSTAINABLE GLOBAL SOVEREIGN BOND**, inscrita en el Registro de Valores Extranjeros bajo el N° 1.236, con fecha 13 de marzo de 2024, perteneciente a la entidad **SCHRODER INTERNATIONAL SELECTION FUND**.

Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fecha 15 de octubre de 2025.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-12726-25-73719-A*